RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la Categoría de Médicos de Emergencias, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la Orden SAN/1217/2008, de 27 de junio («B.O.C. y L.» n.º 130 de 8 de julio), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Médicos de Emergencias, del Servicio de Salud de Castilla y León y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base octava de dicha Orden, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.— Aprobar y publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I.

Segundo.— En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, debidamente compulsada.
- b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Médico Especialista en cualquiera de las Especialidades contempladas en el apartado 1 del Anexo del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, expedido por alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, conforme lo dispuesto en el Real Decreto 1691/1989, de 29 de diciembre, por el que se regula el reconocimiento de diplomas, certificados y otros títulos de médico y médico especialista de los Estados miembros de la Unión Europea, modificado por el Real Decreto 2072/1995, de 22 de diciembre, y verificados por el Ministerio de Educación y Ciencia, o del título de Médico Especialista en Medicina Familiar o Comunitaria o la certificación prevista en el artículo 3 del R.D. 853/1993 de 4 de junio, sobre ejercicio de las funciones de Médico de medicina General en el Sistema Nacional de Salud.
- c) Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse Inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II.
- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.

f) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos administrativos correspondientes en materia de servicios sociales.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero.— Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la citada Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto. – Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Resolución, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV.

Quinto.— Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación. Los aspirantes que acceden por el turno de promoción interna tendrán preferencia para la elección de plaza sobre el resto de los aspirantes.

Sexto.— De conformidad con lo establecido en el punto uno de la base octava de la Orden SAN/1217/2008, de 27 de junio, en el caso de que se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, tanto tácitas como expresas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante requerirá al órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan por puntuación a los relacionados en el Anexo I de la presente Resolución, para su nombramiento como personal estatutario fijo.

Séptimo.— Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Médico de Emergencias, del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.

Octavo. – Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid o a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 16 de septiembre de 2009.

La Directora General de Recursos Humanos, Fdo.: Esperanza Vázquez Boyero

ANEXO I

RELACIÓN DE OPOSITORES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO POR ORDEN DE PUNTUACIÓN.— MÉDICOS DE EMERGENCIAS

TURNO PROMOCIÓN INTERNA

N° ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
1	MAJO FIERRO, TERESA	10189401X	5,22	6,12	11,34

TURNO LIBRE

N° ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
1	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ISABEL	07003438F	8,78	9,18	17,96
2	VILORIO SIERRA, CARMEN	09298435H	7,89	9,13	17,02
3	ACEBES REY, JOSÉ MANUEL	12373008C	7,48	9,26	16,74
4	GUILLÉN GIL, DAVID	73097806B	7,22	9,22	16,44
5	NIETO JIMÉNEZ, MARÍA BELÉN	27301514P	7,07	9,05	16,12
6	SEVILLANO ARROYO, RAMÓN	07968247N	7,48	8,17	15,65
7	BRIZUELA CALZADA, ANA MARÍA	09305162Y	7,81	7,82	15,63
8	CUESTA RAMOS, ANTONIO	09773478L	7,07	8,48	15,55
9	TABUYO PIZARRO, MARIBEL	12378571V	7,15	8,25	15,40
10	MARTÍN ÁLVAREZ, FÉLIX	11968409Z	7,15	8,09	15,24
11	MARTÍNEZ DE LA FUENTE, MARÍA AMPARO	13089935Z	6,00	9,15	15,15
12	PRIETO RECIO, JUAN RAMÓN	09328835N	7,22	7,90	15,12
13	MONTANARY VILLAR, MARÍA JOSÉ	09287113N	6,63	8,46	15,09
14	CASADO DIAZ, MANUELA	12357652M	6,07	9,01	15,08
15	GARCÍA GARCÍA, ANDRÉS	09319029G	6,93	7,96	14,89
16	BAÑUELOS RAMÓN, MARÍA CRUZ	13079151V	7,04	7,84	14,88
17	GARROTE MORENO, JOSÉ IGNACIO	09345044Y	6,07	8,76	14,83
18	GONZÁLEZ DEL CAMPO, ROMÁN RAFAEL	38511773K	6,07	8,76	14,83
19	GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, ANA	32880184M	6,67	8,06	14,73
20	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, GONZALO	07975233Y	6,19	8,42	14,61
21	CHULANI CHULANI, RAY MANOJ	78701983P	7,00	7,59	14,59
22	SALGADO BLANCO, JOSÉ	12379684A	6,22	8,30	14,52
23	GRADO RODRÍGUEZ, MARÍA GEMMA DE	07230835A	5,67	8,82	14,49
24	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, LAURA	52410971C	7,56	6,90	14,46
25	SASTRE SASTRE, ABELARDO ANTONIO	07849052A	7,15	7,29	14,44
26	RODRÍGUEZ CABO, FRANCISCO	12387701Q	7,11	7,32	14,43
27	MOZO HERRERA, GABINO	09305617R	5,93	8,50	14,43
28	MONTERO VILAR, MARÍA ISABEL	33299552Z	6,52	7,87	14,39
29	FONSECA APARICIO, JUAN CARLOS	12361386J	5,56	8,82	14,38
30	REY VIEIRA, MARTÍN ANTONIO DEL	12389010Z	7,37	7,00	14,37
31	CABALLO LÓPEZ, IRENE	02545613L	7,70	6,60	14,30
32	OTERO DE LA TORRE, SANTIAGO	71009637N	6,89	7,34	14,23
33	CEBADA RAMOS, CARLOS	09759743S	7,04	7,18	14,22
34	ZLATANOVA GUEORGUIEVA, ANNA TAKOVA	71171906Q	6,70	7,47	14,17
35	HERRÁEZ RUANO, MARÍA CRISTINA	52410283E	6,67	7,40	14,07
36	MENÉNDEZ GUTIÉRREZ, VICTOR MANUEL	12765012N	5,67	8,36	14,03
37	MARÍN CID, LORETO	03461803G	6,96	7,01	13,97
38	PRIEGO MARTÍNEZ, VICENTE	04581645E	6,22	7,46	13,68
39	ABED AL MASSIH GARCÍA PATRÓN, CESAR	50867308W	7,19	6,43	13,62
40	SAN JOSÉ PÉREZ, JUAN	13763293R	6,67	6,95	13,62
41	GARCÍA CARBONERO, ALFONSO	09409753Q	5,89	7,73	13,62
42	RODRIGO RUANO, MARÍA DE LOS ÁNGELES	09323529L	6,85	6,76	13,61

44	SAN JOSÉ SOBRINO, MIGUEL ÁNGEL	11955464H	6,52	6,93	13,45
45	MORALES SÁNCHEZ, ALMUDENA	36137784T	6,85	6,58	13,43
46	BAJO SANTOS, JOSÉ ÁNGEL	70979273P	6,59	6,81	13,40
47	SÁNCHEZ SAN JOSÉ, FRANCISCO SANTIAGO	07980771R	5,85	7,45	13,30
48	GARCÍA ARROYO, JAVIER JOSÉ	07955746T	5,70	7,59	13,29
49	MONTERO MARTÍN, JOAQUÍN	07959854Z	5,52	7,76	13,28
50	SOTILLO CARBAJO, ALFONSO	11955437Z	5,44	7,82	13,26
51	BÁEZ DEL POZO, MARÍA MARGARITA	30191690G	6,81	6,33	13,14
52	IZQUIERDO GONZÁLEZ, GEMMA	52374632K	5,63	7,51	13,14
53	GÓMEZ PRIETO, ÁNGEL	07963279N	5,52	7,59	13,11
54	LÓPEZ IZQUIERDO, RAUL	09343245R	5,81	7,28	13,09
55	ÁLVAREZ GARCÍA, SALOMÉ	11440709A	6,59	6,42	13,01
56	CARAVACA CABALLERO, ANA	01177232T	5,30	7,70	13,00
57	GONZÁLEZ GUARDIA, CRISTINA	12756083F	5,41	7,55	12,96
58	GONZÁLEZ PELÁEZ, CÉSAR	09412726E	5,70	7,25	12,95
59	CUETOS AZCONA, MARÍA TERESA	09334408L	5,07	7,88	12,95
60	MORA SÁEZ, EDUARDO	13789105F	6,52	6,41	12,93
61	MARTÍN MERINO, LAURA	72036453Q	6,52	6,61	12,83

TURNO PERSONAS CON DISCAPACIDAD

N° ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
43	SANTIAGO CALABRÉS, ESTER	09336580Y	6,74	6,86	13,60

ANEXO II

D/DÑA, con DNI. Nº, domicilio en C/, teléfono, aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Médicos de Emergencias del Servicio de Salud de Castilla y León
DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para e desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Médico de Emergencias.
Ende 2009
(firma)

ANEXO III

RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN - MÉDICOS DE EMERGENCIAS

CENTRO	LOCALIDAD	CODIGO PLAZA	Nº PLAZAS
GERENCIA DE EMERGENCIAS SANITARIAS	CASTILLA Y LEÓN	100034	62

Δ	N	F	Y	n	1	V

D/Dña		, con D.N.I	,
aspirante apro	bado en el proceso selectivo para acceso a la cor	dición de personal estatutario fi	jo en plazas de
a categoría de	Médicos de Emergencias, del Servicio de Salud o	le Castilla y León	
SOLICITA le s	ea adjudicada una de las vacantes que relaciona p	oor orden de preferencia	
ORDEN	CENTRO	LOCALIDAD	CÓDIGO PLAZA
1º			
	En, a	de 2009	

ILMA SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD.

(firma)

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la Orden SAN/1071/2008, de 13 de junio («B.O.C. y L.» n.º 120 de 24 de junio de 2008), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico, del Servicio de Salud de Castilla y León y para la constitución de la Bolsa de Empleo de esta categoría, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, según lo previsto en la base novena de dicha Orden y conforme con la resolución de los recursos interpuestos, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.— Aprobar y publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I.

Segundo.— En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, debidamente compulsada.
- b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico (Ciclo Formativo de Grado Superior) o equivalente o el título de Técnico Especialista en Medicina Nuclear. Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse Inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.
- e) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos administrativos correspondientes en materia de servicios sociales.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero.— Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la citada Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.— Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Resolución, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos.

Quinto.— Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación. Los aspirantes que acceden por el turno de promoción interna tendrán preferencia para la elección de plaza sobre el resto de los aspirantes.

Sexto.— De conformidad con lo establecido en el punto uno de la base novena de la Orden SAN/1071/2008, de 13 de junio, en el caso de que se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, tanto tácitas como expresas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante requerirá al órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan por puntuación a los relacionados en el Anexo I de la presente Resolución, para su nombramiento como personal estatutario fijo.

Séptimo.—Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico, del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.

Octavo.— Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid o a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 16 de septiembre de 2009.

La Directora General de Recursos Humanos, Fdo.: Esperanza Vázquez Boyero

ANEXO I

RELACIÓN DE OPOSITORES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO POR ORDEN DE PUNTUACIÓN.— TÉCNICO ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO

TURNO PROMOCIÓN INTERNA

N° ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
1	GAGO ANTÓN, MARÍA JESÚS	09775056X	5,21	5,56	10,77
2	GALLEGO SÁNCHEZ, Mª SAGRARIO	07845569Q	5,38	3,76	9,14
3	DANIEL BLANCO, VICTORIA	07831202R	5,63	3,38	9,01
4	ARNÁIZ SÁEZ, Mª ARANZAZU	13297378C	5,54	2,74	8,28
5	RODRÍGUEZ DÍEZ, JOSÉ LUIS	09750984L	6,33	0,75	7,08